

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 15 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1956

VISTO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- C. Ley N°19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Art.N°5 inciso tercero.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Ingreso de Oficina de Partes N°2864 de fecha 07.10.20, con correo electrónico de Germán Rodríguez, Rep.Legal de Bares y Restaurantes La Quilpueina Ltda.
- 2.- La Providencia del Sr. Alcalde, autorizando el pago fuera de plazo de la patente de alcohol ilimitada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1394 de fecha 30.06.2020, donde se aprueba renovar la patente de alcohol Rol N°490236.

DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE** el pago fuera de plazo de la patente de alcohol Rol N°490236 a nombre de Bares y Restaurantes La Quilpueina Ltda., Rut N°76.221.419-9.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio a avenida [REDACTED]
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado.
- ❖ Rentas Municipales (2)
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Tesorería

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado